

ASAMBLEA GENERAL

DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales


**QUINTA COMISION, 770a.
SESION**

 Martes 18 de octubre de 1960,
a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 50 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961 (continuación)</i>	
<i>Debate general (continuación)</i>	45
<i>Examen en primera lectura (continuación)</i>	
<i>Sección 7. Edificios y mejora de locales.</i>	46
<i>Sección 8. Equipo permanente.</i>	47
<i>Sección 9. Conservación, funcionamiento y alquiler de inmuebles</i>	47
<i>Sección 10. Gastos generales</i>	48
<i>Sección 11. Trabajos de imprenta</i>	48
<i>Control y reducción de la documentación</i>	48

Presidente: Sr. Mario MAJOLI (Italia).

TEMA 50 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961 (A/4370, A/4408, A/4506, A/4523, A/4524, A/C.5/815, A/C.5/819, A/C.5/822, A/C.5/828, A/C.5/829, A/C.5/L.611) (continuación)

Debate general (continuación)

1. El Sr. AIKEN (Estados Unidos de América) declara que en el momento decisivo por que atraviesa la Organización, según palabras del Secretario General, su porvenir depende en gran parte de las decisiones de la Comisión, a la que incumbe el deber de velar por que las generaciones venideras puedan vivir en un clima de paz y de libertad. Los nuevos Miembros esperan mucho de las Naciones Unidas y las palabras de bienvenida que se les han dirigido habrán de traducirse en hechos. Esto quiere decir que la Comisión ha de reconocer la necesidad de intensificar las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y de asegurar el mantenimiento de la paz en todos los puntos en que ésta se vea amenazada, y para ello ha de estar dispuesta a aprobar los gastos imprevistos que ocasione la ejecución de esta tarea, la más noble de todas. El presupuesto aumenta porque la propia Organización se desarrolla. Este es el precio que han de pagar los Estados Miembros si se quiere que las Naciones Unidas sobrevivan y alcancen los objetivos enunciados en la Carta. La acción de las Naciones Unidas es dinámica y no admite sugerencias negativas ni propuestas paralizadoras. No es momento de recriminaciones, de propaganda ni de ataques personales. Si se es partidario de las Naciones Unidas, hay que obrar en consecuencia. Es deplorable que algunos Estados Miembros que cuentan con recursos considerables se muestren, al parecer, un tanto reacios a destinarlos a esta gran causa común.

2. La delegación de los Estados Unidos considera que el proyecto de presupuesto para 1961 del Secretario General (A/4370) y las recomendaciones de la Comisión

Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/4408) son acertadas y objetivas, y por ello las apoyará, como apoyará también, si se presentan con ese mismo espíritu, las solicitudes de créditos suplementarios para los gastos imprevistos que, dadas las actuales circunstancias, muy bien podrían presentarse.

3. El Sr. Aiken concluye diciendo que los Estados Unidos creen en las Naciones Unidas: creen que esta Organización puede trabajar en pro de la paz y ayudar a los países Miembros que necesitan asistencia. Los Estados Unidos y muchos otros Estados Miembros que no quieren ver a la Organización paralizada ni destruida, harán cuanto les sea posible para que disponga de medios con que satisfacer las aspiraciones de los pueblos.

4. El Sr. EL HAKIM (República Árabe Unida) felicita al Secretario General y al Presidente de la Comisión Consultiva por sus notables declaraciones ante la Comisión (A/C.5/828 y A/C.5/829) y subraya que el escaso margen existente entre las propuestas del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva (menos de 1,4% del total de los créditos solicitados) demuestra la exactitud de los cálculos de gastos para 1961. Los aumentos introducidos no tienen en absoluto carácter imprevisto, y se justifican si se considera que el número de Miembros y las responsabilidades de las Naciones Unidas no han cesado de aumentar. Sin embargo, como los recursos de los Estados Miembros tienen sus límites, hay que buscar una solución al problema presupuestario. El Sr. El Hakim pregunta si no cabría acaso estabilizar el presupuesto en el nivel correspondiente a los cálculos de 1961, puesto que éstos reflejan las necesidades reales de la Organización.

5. Merece señalarse, con satisfacción, que las Naciones Unidas desempeñan un papel de importancia creciente en las esferas económica y social y que el Secretario General y la Comisión Consultiva desean que la Comisión Económica para África (CEA) se halle lo antes posible en condiciones de asumir todas las tareas que le corresponden. Sin embargo, algunas de las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre reducción de puestos preocupan a la delegación de la República Árabe Unida. Los programas de acción económica y social no deben verse obstaculizados por estas reducciones de puestos, ya que son esenciales y urgentes para los países insuficientemente desarrollados. En espera de conocer las conclusiones del examen de las actividades y de la organización de la Secretaría, hay que sostener esas actividades aprobando, a título provisional, los créditos solicitados por el Secretario General.

6. En cuanto al presupuesto suplementario, el representante de la República Árabe Unida se inquieta por la regularidad con que se presenta ante la Comisión y encarece al Secretario General que no rebase los créditos aprobados y aplique muy estrictamente las

disposiciones de la resolución 1444 (XIV) de la Asamblea General. Puesto que es imposible evaluar por anticipado la cuantía exacta de los gastos, quizá conviniera votar un crédito igual al 1% ó al 2% del importe total del presupuesto, lo que permitiría al Secretario General subsanar los errores de cálculo o de evaluación.

7. En cuanto a la forma de presentación del presupuesto, ya que la actual facilita al parecer el estudio de los textos presupuestarios, convendría no modificarla más, con lo cual se podrían comparar fácilmente los sucesivos proyectos de presupuesto.

8. El Sr. El Hakim advierte con satisfacción que la política de estabilización de los gastos de los servicios de información no ha impedido en absoluto que se abrieran tres nuevos centros de información en 1960, y que en 1961 se inaugurarán otros tres sin que los gastos rebasen la cifra máxima aprobada. Esto autoriza a pensar que se podría aplicar al presupuesto este mismo principio de estabilización en una cifra máxima dada.

9. Por último, el representante de la República Árabe Unida da cuenta a la Comisión de las negociaciones celebradas entre las Naciones Unidas y su Gobierno para construir en El Cairo un edificio de las Naciones Unidas en que se alojarían las oficinas de la Organización y de diversos organismos especializados. El Gobierno de la República Árabe Unida ha ofrecido un terreno contra el pago de un alquiler simbólico y, a instancias de las Naciones Unidas, ha evaluado el costo de las obras, que ascendería a unos 800.000 dólares. De aprobarse este proyecto, la Organización y los organismos especializados obtendrían considerables economías en los gastos de alquiler, conservación y personal; y en resumidas cuentas, siempre sería una excelente inversión.

10. El Sr. GANEM (Francia) empieza por señalar, en relación con la cuestión de la distribución geográfica del personal, que apoya la nobilísima interpretación dada por el Secretario General, en su respuesta al representante de la URSS, al Artículo 101 de la Carta; de todas maneras, y al igual que el representante de Venezuela, considera que no existe incompatibilidad alguna entre las dos consideraciones enunciadas en el citado Artículo.

11. Pasando al proyecto de presupuesto para 1961, o más bien, a lo que preferiría llamar primera parte del proyecto de presupuesto, el representante de Francia observa que el Secretario General ha dado a entender que junto al presupuesto ordinario habría otro, de un monto muy elevado, para cubrir los gastos de las actividades de la Organización en el Congo. Por su parte, el Presidente de la Comisión Consultiva ha mencionado la cifra de 40.000.000 de dólares, pero es de temer que esta cifra corresponda únicamente a los gastos suplementarios para 1960. Más que actuar como árbitro entre las propuestas del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que en realidad se aproximan bastante, lo que corresponde a la Comisión es ver cuál va a ser la carga presupuestaria total.

12. El Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva no han hablado de la cuestión de la financiación de los gastos del Congo. ¿Se van a distribuir conforme a la escala de cuotas o se adoptará el sistema que rige desde 1960 para la FENU? Se trata de una cuestión que la Comisión debe resolver. Por

otra parte, la situación de caja de la Organización suscita legítimas inquietudes. En dos ocasiones anteriores, la Asamblea General ha tenido que autorizar al Secretario General a "que obtenga préstamos... de los fondos... que están bajo su custodia" [resoluciones 1341 (XIII) y 1448 (XIV)]. Se podría creer que la situación de caja es satisfactoria, ya que este año no se ha solicitado ningún préstamo; esto no obstante, el representante de Francia se ha enterado por la prensa — y no por los representantes de la Secretaría — de que el Secretario General ha anticipado una suma de 7.000.000 de dólares a las autoridades congoleñas y, más recientemente, la soldada de las tropas congoleñas. Por otra parte, la Asamblea ha aprobado, en principio, la creación de un fondo de 100.000.000 de dólares mediante contribuciones voluntarias. Los Estados Unidos han entregado un anticipo de 5.000.000 de dólares a cuenta de su contribución y otros países han anunciado contribuciones. El Sr. Ganem quisiera saber exactamente qué sumas se han entregado. La confianza de la Comisión necesita verse respaldada por cifras exactas.

13. Pasando a una cuestión cuyas repercusiones financieras son más inciertas, el Sr. Ganem admite que, sin duda, se obtendría alguna disminución de los gastos aplicando la interpretación restrictiva que da la delegación de la URSS a los Artículos 97, 98 y 99 de la Carta relativos a las atribuciones del Secretario General; con todo, se trata de economías que quizá no todos los Estados Miembros aprobarían. En cuanto al fondo del problema, no es total el desacuerdo entre el Secretario General y la delegación de la URSS, que coinciden en reconocer que se plantea un problema, puesto que en la introducción a su memoria anual sobre la labor de la Organización, el Secretario General, al referirse a las Naciones Unidas como órgano ejecutivo, reconoce que "a este último respecto, la evolución se ha producido en una dirección algo distinta de la que se previera en San Francisco" (A/4390/Add.1, sección V).

14. Dentro de su interpretación estricta de la Carta, el representante de la URSS propone por lo tanto que el presupuesto se reduzca de 54.000.000 a 50.000.000 de dólares. En todo caso, los miembros de la Comisión han de mostrar la máxima cautela en la aprobación de propuestas de gastos. Ese es su deber para con sus gobiernos respectivos y también para con los gobiernos menos ricos que no cuentan con medios para estar representados en todas las comisiones. Sería lamentable que Estados Miembros recién independizados se vieran privados de su derecho al voto en virtud del Artículo 19 de la Carta por no haber podido pagar sus contribuciones a los gastos de la Organización. Para evitar esto, quizás pudiera la Comisión, después de la primera lectura, devolver el proyecto de presupuesto a la Comisión Consultiva con el ruego de que tratara de buscar nuevas reducciones.

Examen en primera lectura (continuación)

SECCION 7. EDIFICIOS Y MEJORA DE LOCALES (A/4370, A/4408, A/C.5/L.611)

15. Sir Robert GRIMSTON (Reino Unido) pide más datos sobre el monto efectivo de los gastos en que se incurrirá en 1961 para la construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.

16. El Sr. TURNER (Contralor) explica que por ahora la Secretaría evalúa los gastos de 1960 en unos 50.000 dólares. Como los trabajos preliminares han sido bastante lentos, no habrá gastos de construcción antes de principios de 1961, lo cual explica que se proponga dejar disponibles para 1961 los créditos no utilizados en 1960.

17. El Sr. CUTTS (Australia) recuerda la importancia del programa de mejoras y trabajos de conservación en la Sede, importancia que se acrecienta aún más con la admisión de nuevos Miembros. Además, es de señalar que los gastos que por este concepto figuran en el proyecto de presupuesto se han limitado al mínimo más estricto. El Sr. Cutts pide al representante de la Secretaría que le informe sobre el estudio de ingeniería y arquitectura del edificio de la Sede. Pregunta cuál es la situación de este estudio y en qué fecha se va a presentar un informe al respecto.

18. El Sr. VAUGHAN (Director de Servicios Generales) contesta que la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva recibirán dentro de poco un informe preliminar relativo a las necesidades en materia de instalaciones de salas de conferencia. Es probable que el informe confirme que es preciso construir dos nuevas salas de conferencias y hacer mejoras en las restantes y en el salón de la Asamblea General. Desde luego, estas obras requerirán gastos bastante elevados.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/4408, párr. 187) de que se consigne un crédito de 3.749.500 dólares para la sección 7.

SECCION 8. EQUIPO PERMANENTE (A/4370, A/4408, A/C.5/611)

19. El Sr. CUTTS (Australia) pregunta al representante del Secretario General si es de prever que el crédito para la sección 8 será bastante más elevado, debido a las propuestas que el Secretario General habrá de presentar, habida cuenta del estudio que se está realizando sobre mejora de locales.

20. El Sr. VAUGHAN (Director de Servicios Generales) indica que los cálculos presupuestarios correspondientes al estudio de ingeniería y arquitectura se presentarán como proyecto separado. La cuestión relativa al aumento de los créditos que ahora se solicitan para la sección 8 será, por lo tanto, materia de presentación del presupuesto.

21. El Sr. TURNER (Contralor) recuerda que el Secretario General subrayó (A/C.5/328, párrs. 31 y 32) que si la Asamblea acepta algunas de las propuestas para la creación de nuevos puestos, debe al mismo tiempo facilitar los fondos adecuados para adquirir y conservar el material y el equipo que ese personal necesitará. Aparte de esto, la reducción propuesta por la Comisión Consultiva no plantea problemas insolubles.

22. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera perfectamente justificada la recomendación de la Comisión (A/4408, párr. 192) de reducir en 56.000 dólares los cálculos presupuestarios del Secretario General. Destaca en particular el excesivo aumento de los gastos de un ejercicio para otro. La Secretaría debería dar pruebas de mayor preocupación por las economías. Para el capítulo I (Muebles y accesorios), el Secretario General pide 98.750 dólares, frente a los 68.500 consignados en el presupuesto de 1960. Los gastos efectuados en 1960 (75.000 dólares)

y los cálculos presupuestarios para 1961 (75.500 dólares) en el capítulo III (Equipo de reproducción interna) son demasiado elevados. Lo mismo ocurre con otros capítulos de la sección 8, y sobre todo con el capítulo VI (Otro equipo).

23. La Secretaría debería controlar con mayor rigor los gastos y estudiar la posibilidad de efectuar economías. La delegación de la Unión Soviética votará en favor de la reducción recomendada por la Comisión Consultiva, en la inteligencia de que se trata de un mínimo; y espera que la Comisión Consultiva podrá recomendar, en el decimosexto período de sesiones, que se reduzcan los créditos de la sección 8 en cuantía doble a la de la reducción propuesta para 1961.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/4408, párr. 192) de que se consigne un crédito de 400.000 dólares para la sección 8.

SECCION 9. CONSERVACION, FUNCIONAMIENTO Y ALQUILER DE INMUEBLES (A/4370, A/4408, A/C.5/L.611)

24. El Sr. PARISIS (Bélgica) señala a la atención de la Comisión el párrafo 197 del informe de la Comisión Consultiva (A/4408), en el cual la Comisión advierte con satisfacción que varios gobiernos facilitan gratuitamente locales a ciertas oficinas de las Naciones Unidas sitas en sus respectivos países. A continuación, la Comisión sugiere la conveniencia de que el Secretario General estudie la posibilidad de conseguir el mismo trato de países que en la actualidad no ofrecen esas ventajas. El representante de Bélgica pregunta si el Secretario General tiene la intención de hacer este tipo de sugerencias a esos países.

25. El Sr. VAUGHAN (Director de Servicios Generales) responde que la Secretaría está estudiando la posibilidad de obtener de varios gobiernos que faciliten locales gratuitamente. Por otra parte, en muchos países se trata de agrupar en un edificio único diversos servicios de las Naciones Unidas; a esto alude el representante de la República Árabe Unida al referirse a un edificio de las Naciones Unidas en El Cairo.

26. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) deplora que la Comisión Consultiva no haya propuesto reducir los cálculos presupuestarios del Secretario General para la sección 9, que le parecen excesivos. Es anormal, por ejemplo, que se gasten sumas tan importantes para el alquiler de locales destinados a los centros de información en ciudades como Londres (10.918 dólares), Washington (6.180 dólares) y Tokio (7.203 dólares), mientras que en Praga, Rangún y Bogotá estos gastos ascienden tan sólo a 270.500 y 526 dólares, respectivamente. Si bien los gastos efectuados en Tokio se justifican hasta cierto punto por la distancia que separa a esta ciudad de la Sede de la Organización, no ocurre lo mismo en el caso de Washington. Efectivamente, en los Estados Unidos y en el mismo Nueva York existen importantes fuentes de información sobre las Naciones Unidas, y por eso los créditos destinados al centro de información de Washington no tienen gran justificación. La Comisión Consultiva hubiera debido encarar con mayor rigor este problema; por eso, la delegación de la Unión Soviética aprobará con cierto reparo, en primera lectura, la recomendación de la Comisión y espera que en el decimosexto período de sesiones la Comisión Consultiva pueda proponer una reducción del orden

de 200.000 dólares y que su Presidente logre convencer a los representantes del Secretario General.

27. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), en respuesta a las observaciones del representante de la URSS, señala que la Comisión Consultiva no puede formular recomendación alguna sobre la ubicación de los centros de información. Esta cuestión es de índole política y, por lo tanto, corresponde decidirla a los gobiernos de los Estados Miembros. En cuanto a los gastos de alquiler, hay que tener en cuenta que el precio de éstos es muy elevado en algunas ciudades. Sin embargo, en Londres la Organización ha podido lograr un alquiler relativamente moderado. De todas maneras, la Secretaría podría insistir en que algunos gobiernos le faciliten gratuitamente locales para los centros de información y otras oficinas de las Naciones Unidas. Ese es el sentido de la recomendación contenida en el párrafo 197 del informe de la Comisión.

Por unanimidad queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/4408, párr. 198) de que se consigne en la sección 9 un crédito de 3.244.050 dólares.

SECCION 10. GASTOS GENERALES (A/4370, A/4408, A/C.5/L.611)

28. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta por qué existe en las Naciones Unidas un servicio de valija diplomática. Por otra parte, no comprende por qué se ha indicado en el proyecto de presupuesto (A/4370, título III, sección 10, capítulo I, ii)) el número de valijas despachadas en 1957, 1958 y 1959, sin dar ningún dato sobre 1960 ni previsiones para 1961.

29. El Sr. VAUGHAN (Director de Servicios Generales) aclara que las valijas diplomáticas se despachan por correo aéreo ordinario. Las Naciones Unidas disfrutan de las ventajas de la correspondencia oficial, pero no utilizan correos especiales.

30. El Sr. BANNIER (Países Bajos) comprueba que la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca el crédito correspondiente al capítulo VI (Libros y material de biblioteca). La Comisión recordará seguramente que el Secretario General, en la declaración que hizo en la 767a. sesión de la Comisión, insistió en que se refuerzan progresivamente los servicios de la biblioteca, tanto en lo que concierne al personal como a la adquisición de libros y material, advirtiendo que la Asamblea General reconoció esta necesidad al aceptar la generosa donación de la Fundación Ford. "Parece evidente", dijo el Secretario General, "que la Asamblea no se mostrará reacia a ejecutar este proyecto, ni dará la impresión de que no tiene prisa en hacerlo" (A/C.5/828, párr. 29). Sería lamentable que se compraran menos libros durante la construcción del nuevo edificio de la biblioteca.

31. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que el crédito solicitado por el Secretario General para el capítulo III (Material y servicio de información pública) es demasiado elevado (1.142.000 dólares). Este es un capítulo en que habría que efectuar economías racionales.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/4408, párr. 211) de que se consigne un crédito de 3.469.750 dólares para la sección 10.

SECCION 11. TRABAJOS DE IMPRENTA (A/4370, A/4408, A/4523; A/C.5/819, A/C.5/L.611)

32. El Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide al representante del Secretario General que se sirva dar datos concretos sobre el volumen de la documentación impresa en los Estados Unidos y en otros países. Quizá se puedan hacer economías en los gastos de impresión, de transporte, etc.

33. El Sr. EVANS (Secretaría) indica que el Comité de Publicaciones presenta cada año al Secretario General un informe detallado con un anexo en el que se consigna el total de los gastos de impresión por región geográfica. En 1959, el costo de los trabajos confiados a imprentas de los Estados Unidos representó el 39,72% del total. La Secretaría se esfuerza en mantener ese porcentaje al nivel más bajo posible y ha logrado reducirlo progresivamente después de algunos años.

Por unanimidad, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva de que se consigne un crédito de 1.180.750 dólares para la sección 11.

CONTROL Y REDUCCION DE LA DOCUMENTACION (A/4524, A/C.5/822)

34. El Sr. CUTTS (Australia) recuerda que la cuestión del control y reducción de la documentación ya ha sido objeto de muchas resoluciones. Requiere una atención constante si se desea que las delegaciones reciban una documentación que no sea ni insuficiente ni demasiado abundante. La delegación de Australia comprueba con la mayor satisfacción que se han logrado progresos reales en este campo, y espera que la Secretaría proseguirá sus esfuerzos a fin de estabilizar en lo posible el volumen de la documentación a un nivel bastante inferior al actual. La Comisión no debería limitarse a tomar nota de los informes que se le presentan, sino pedir a la Asamblea que haga suyas las observaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva (A/4524), sobre todo en los párrafos 5, 6 y 7, y señalar esas observaciones a la atención de todos los órganos interesados. La Asamblea debería también invitar a la Comisión Consultiva y al Secretario General a preparar, para el decimosexto período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en materia de control y reducción de la documentación, pues se trata, en efecto, de un problema que jamás será resuelto y que, como lo subraya la Comisión Consultiva, exige una vigilancia constante. La Comisión podría aprobar una resolución sobre esta cuestión o exponer su punto de vista en su informe a la Asamblea.

35. El Sr. SAHNI (India) felicita al Secretario General por los progresos muy sensibles que se han logrado, así como a la Comisión Consultiva, que ha formulado observaciones muy valiosas, a las que la delegación de la India se adhiere en gran parte. El Sr. Sahni ve con satisfacción que se han hecho economías en lo que respecta a la documentación reproducida por los servicios internos de la Organización y confía en que se proseguirán los esfuerzos en tal sentido. Es evidente que con el aumento del número de los Estados Miembros y el desarrollo considerable de las actividades de la Organización, el volumen de la documentación no puede sino aumentar, pero el Sr. Sahni espera, al igual que el Secretario General, que gracias a la cooperación creciente de las oficinas exteriores, de

los gobiernos y de los representantes, se podrán hacer nuevas economías.

36. El Sr. Sahni sugiere que, para lograr una mayor cooperación por parte de todos los interesados, se distribuya a los miembros de las demás comisiones un documento con el informe del Secretario General (A/C.5/822), acompañado de un breve resumen de las opiniones de la Comisión Consultiva (A/4524), o un resumen de ambos informes, así como cifras que indiquen, por ejemplo, el costo total de la reproducción y de la traducción de diez páginas de un documento mimeografiado o de una página de un documento reproducido por "offset". Un documento en que se pusieran de relieve las ventajas financieras que ofrece la brevedad de las intervenciones podría ayudar a lograr la colaboración de los representantes y, además, permitiría a los diversos órganos hacerse una idea de los gastos que han de preverse, antes de decidir que se emprenda un proyecto que supone la preparación de ciertos documentos. Por último, los órganos de las Naciones Unidas deben tener conocimiento de las medidas aprobadas o previstas en materia de publicaciones, tanto para dar su aprobación como para aportar su cooperación; por ello la delegación de la India se abstendrá de expresar una opinión en cuanto a las medidas que se han adoptado en relación con las publicaciones o la documentación que interesan a otras comisiones u órganos.

37. Si bien aprueba en su conjunto la política de economía en la reproducción de documentos, la delegación de la India desea subrayar que la reducción de la documentación es, en el mejor de los casos, un medio de limitar los gastos pero no constituye un fin en sí. Además, espera que los esfuerzos desplegados en ese sentido no se invocarán jamás para adoptar medidas que no se ajusten a los deseos de las delegaciones y para hacer pasar a segundo plano la apremiante necesidad de que la documentación sea completa, clara y objetiva. A este respecto, el Sr. Sahni señala a la atención de la Comisión las tres últimas frases del párrafo 11 del informe del Secretario General (A/C.5/822). La delegación de la India no duda de que los servicios competentes hayan preparado tras madura reflexión, las "normas detalladas para la redacción de diversas clases de informes", pero teme que una aplicación demasiado rigurosa de esas normas podría impedir que se alcance el objetivo mismo de una buena documentación. Por otra parte, desearía tener la seguridad de que las normas de referencia se aplican con la flexibilidad necesaria y tienden tanto a mejorar la presentación de los documentos como a realizar economías en ese campo.

38. De la misma manera, se hubiera podido pensar que, si hay un caso en que habría que mostrarse liberal en materia de documentación, éste es el de la Comisión Económica para África. Esta Comisión, creada recientemente, se ocupa de la situación económica de un vasto continente insuficientemente desarrollado, lo que supone un inmenso trabajo de estudios y encuestas. Además, en el caso de la CEA, no se podía contar, al principio, con la cooperación de los gobiernos interesados, a la cual se debe en parte la reducción de alrededor de un 25% lograda en el volumen de la documentación publicada por la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente. Faltando todos los datos necesarios, no se puede formular ninguna crítica con respecto a las "medidas energéticas" adoptadas por el Secretario Ejecutivo de la CEA, pero

es de temer que esas medidas hayan sido prematuras e inoportunas, si se tiene en cuenta la amplitud de los problemas a que debe hacer frente la CEA.

39. Cabe esperar que la Secretaría se muestra particularmente liberal en el caso de las declaraciones de los representantes de países que han pasado a ser Miembros de las Naciones Unidas en el curso de los dos últimos años. Prescindiendo de toda consideración de cortesía, es menester que las opiniones de dichos representantes sobre las muchas cuestiones que las demás delegaciones han tenido ya la ocasión de discutir extensamente, se consignen de manera bastante detallada en los documentos oficiales de la Organización.

40. La delegación de la India estima, al igual que la de Australia, que la Comisión podría aprobar, en conjunto, las tendencias que se desprenden del informe del Secretario General y las observaciones de la Comisión Consultiva; en lugar de aprobar una resolución, la Comisión podría pedir al Relator que haga figurar en su informe las observaciones que se hayan formulado en el curso de la discusión y que servirían de base al nuevo informe que se presentará a la Comisión en el decimosexto período de sesiones.

41. El Sr. QUIJANO (Argentina) hace observar que en el campo como el que estudia actualmente la Comisión, no se pueden obtener resultados espectaculares: la necesidad de proporcionar a los diversos órganos los documentos que piden y de publicar esos documentos en los diversos idiomas, el desarrollo creciente de las actividades de las Naciones Unidas suponen, a este respecto, límites que no hay que perder de vista. El control y reducción de la documentación siguen siendo un importante objetivo que, conviene subrayarlo, pone en juego la responsabilidad de todos los órganos de las Naciones Unidas. Las recomendaciones formuladas por el Comité de Control y Reducción de la Documentación han sido seguidas, el sistema de control funciona bien y, gracias a la cooperación de los diversos órganos así como a los incansables esfuerzos del servicio de Control Editorial, se han logrado progresos innegables.

42. La Comisión puede tomar nota del informe del Secretario General y hacer suyas las observaciones de la Comisión Consultiva. El Sr. Quijano estima que conviene pedir al Secretario General que presente un nuevo informe sobre esta cuestión pero piensa que, para dar una idea exacta de la situación, ese informe debería abarcar un período de más de un año, teniendo en cuenta sobre todo que el año entrante tendrá un carácter algo excepcional. El Sr. Quijano tenía la intención de proponer un plazo de tres años pero, en vista de las observaciones formuladas por los representantes de Australia y de la India, sugiere que ese informe sea presentado en el decimoséptimo período de sesiones.

43. El Sr. ARRAIZ (Venezuela) apoya las sugerencias del representante de Australia.

44. Contestando a una pregunta del Sr. TISHCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania), el Sr. EVANS (Secretaría) declara que los estudios detallados de los sistemas fiscales nacionales, a que se hace referencia en el párrafo 15 del informe del Secretario General (A/C.5/822), constituyen un ejemplo de los trabajos de investigación que la Secretaría se ha visto obligada a abandonar. La Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard ha expresado el deseo de

proseguir los trabajos emprendidos por la Secretaría, y los estudios, que son publicados por la Facultad y en su nombre, no comprometen la responsabilidad de las Naciones Unidas ni suponen gasto alguno para la Organización. La decisión de interrumpir los trabajos de la Secretaría y de interesar en los mismos a la Universidad de Harvard fue tomada en cumplimiento de la resolución 378 G (XIII) adoptada en 1951 por el Consejo Económico y Social.

45. El Sr. TISHCHENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) recuerda que su delegación ha sido siempre partidaria de las propuestas encaminadas a limitar la documentación, atendiendo a la necesidad de mejorar la calidad de la documentación y de reducir su costo. Pero jamás ha deseado que se aplique una política de control que tenga por efecto alterar la calidad de la documentación y estorbar a las delegaciones en el estudio de las cuestiones que se les presenten.

46. El examen del informe del Secretario General y del de la Comisión Consultiva muestra que hasta ahora casi no se han obtenido resultados. En primer lugar, el control de la documentación debe aplicarse a todos los órganos de las Naciones Unidas; ahora bien, el informe del Secretario General trata esencialmente de la documentación del Consejo Económico y Social y no contiene, en lo relativo a otros sectores, más que informaciones sumamente limitadas. En segundo lugar, parece que algunos de los resultados obtenidos deben atribuirse ante todo a una disminución de las actividades de ciertos órganos, sobre todo a la reducción del número de las reuniones de la CEALO y de la CEE, como se desprende del párrafo 12 del informe del Secretario General; ésa es una concepción errónea del problema, pues la documentación debe reducirse sin que tengan que resentirse las actividades de los órganos de las Naciones Unidas. Por último, el documento a que se hace referencia en el párrafo 6 del informe del Secretario General es un ejemplo tangible de las consecuencias deplorables que puede tener la falta de un control eficaz en esa esfera.

47. Por lo visto, en el espíritu del Secretario General, el problema del control y reducción de la documentación se reduce a una cuestión de volumen de las publicaciones y de plazos de distribución. La delegación de la RSS de Ucrania ha buscado infructuosamente en el informe datos sobre las economías que se habrían realizado gracias al control de la documentación, puesto que en ello radica el problema esencial. Por lo demás, se asocia plenamente a las observaciones de la Comisión Consultiva (A/4524, párr. 5).

48. Por último, el Sr. Tishchenko declara que el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas no debe impedir el control de la documentación, el cual debe tener por objeto abreviar los documentos, sin quitarles su claridad ni su inteligibilidad, y ello esencialmente con miras a realizar economías.

49. Sir Robert GRIMSTON (Reino Unido), refiriéndose al anuario jurídico de las Naciones Unidas, que ha sido objeto de un informe (A/4406) presentado para su estudio a la Sexta Comisión, estima que esa publicación no reviste un grado de prioridad suficiente como para justificar los gastos que implicaría en un momento en que se trata de hacer economías.

50. Sir Robert Grimston aprueba las sugerencias del representante de Australia y desea, él también, que se presente un nuevo informe sobre esa cuestión al deci-

mosexto período de sesiones; no cree que la Comisión deba adoptar un proyecto de resolución en esa esfera.

51. El Sr. CUTTS (Australia) está dispuesto a hacer suya la sugestión del representante de la Argentina de que el próximo informe sobre esta cuestión no se presente sino en el decimoséptimo período de sesiones.

52. El Sr. EVANS (Secretaría) hace notar que no existen verdaderas divergencias de opinión entre la Secretaría y los miembros de la Comisión en cuanto a la manera de enfocar y resolver el problema del control de la documentación. Como lo ha dicho el representante de Australia, se trata de un problema constante. Los interesados deben tener siempre presente que, como el Secretario General lo ha indicado en el preámbulo al proyecto de presupuesto para 1961 (A/4370), los progresos que señala el informe se deben a que la cooperación entre la Secretaría y las delegaciones ha sido más estrecha que nunca.

53. La Secretaría acoge con agrado la sugerencia del representante de la India de que se necesita hacer algo más para informar a los miembros de la Comisión acerca de los costos de producción de los documentos, y preparará con este propósito una exposición de acuerdo con la descrita por dicho representante.

54. Las normas de que se trata en el párrafo 11 del informe (A/C.5/822) fueron elaboradas por recomendación expresa del Comité de Control y Reducción de la Documentación; no constituyen en modo alguno un conjunto de reglas rígidas, ya que están concebidas para facilitar más bien que para complicar la redacción de los informes. Las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo de la CEA son de su propia iniciativa y responden quizás al deseo de economizar los recursos de la recién formada Secretaría de la CEA.

55. En contestación a las observaciones del representante de la RSS de Ucrania, el Sr. Evans desea aclarar que el sistema de control se aplica a todos los "documentos" de las Naciones Unidas, término que no abarca la mayor parte del material publicado por los Servicios de Información Pública. El documento a que se hace referencia en el párrafo 6 del informe del Secretario General no es imputable a una negligencia de la Secretaría. Cuando se acordó preparar ese documento, tanto las delegaciones como la Secretaría pensaban que el informe, preparado por la Secretaría de un organismo especializado al cual no se aplican por lo tanto las normas vigentes en las Naciones Unidas en materia de control de la documentación, sería muy breve. El hecho de que haya resultado ser tan voluminoso destaca la necesidad de que los órganos tomen especial cuidado cuando solicitan documentos de fuentes externas a la Secretaría de las Naciones Unidas. La preparación de cifras indicativas de las economías realizadas gracias al control de la documentación es un punto que se ha estudiado varias veces pero que no se ha aplicado nunca pues se considera que supondría un trabajo que no guarda proporción con los resultados que cabría esperar de él.

56. En cuanto respecta al anuario jurídico de las Naciones Unidas, toda propuesta que se pueda formu-

lar a la Sexta Comisión irá naturalmente acompañada de un estado de las consecuencias financieras y, si llegaran a necesitarse créditos, la Quinta Comisión

tendrá, en su día, la posibilidad de tomar una decisión al respecto.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.